

Ingenieros

Luis Herrera - **Gerente General AMM**
Luis González - **Gerente General UT**
René Barrientos - **Gerente de Despacho de Energía ENEE**
Rodolfo López - **Gerente CNDC-ENATREL**
Salvador López - **Director General CENCE ICE**
Víctor González - **Director CND-ETESA**

Sus despachos.

Asunto: Actualización de valores de máximas capacidades de transferencia de potencia entre áreas de control del Sistema Eléctrico Regional.

Estimados ingenieros:

El Ente Operador Regional (EOR), en coordinación con los OS/OM, ha realizado los estudios eléctricos de seguridad operativa, con el fin de determinar y actualizar los valores de máximas transferencias entre las áreas del control del Sistema Eléctrico Regional, con base en los artículos 1.5.3.2, inciso i), numerales iii y viii, del Libro I del RMER, 4.2.1 y 5.2.1 del Libro III del RMER, aplicando los Criterios de Calidad, Seguridad y Desempeño establecidos en el capítulo 16 y en el Anexo H del Libro III del RMER, y lo indicado en la resolución CRIE-P-19-2014, relacionado a la aplicación del criterio de contingencias simples (N-1).

Con base en lo anterior, adjunto se remite la siguiente información:

- En **Anexo I**, el Informe final del Estudio de Máximas Capacidades de Transferencia de Potencia (MCTP) entre áreas de control del SER, correspondientes al mes de **julio 2018**.
- En **Anexo II**, las gráficas de máxima importación simultánea del triángulo norte, formado por las áreas de control de Guatemala, El Salvador y Honduras.

Es importante aclarar, que las máximas capacidades de transferencias simultáneas a través de Guatemala, El Salvador y Honduras son las mostradas en la Tabla No. 1 siguiente:

Tabla No. 1

Dirección de Flujo	Demanda mínima	Demanda media	Demanda máxima
Norte – Sur	300 MW	300 MW	300 MW
Sur - Norte	300 MW	300 MW	300 MW

Considerando, que se puede dar cualquier combinación de valores de importación simultánea del resto del SER, desde el área de Guatemala, en el Anexo II, se muestran las gráficas, con las combinaciones de valores de transferencia para demanda máxima, media y mínima respectivamente, que aseguran el cumplimiento de los CCSD, considerando contingencias simples (N-1).



Asimismo, los valores de máximas capacidades de transferencia de potencia, para las áreas de control de Nicaragua, Costa Rica y Panamá, se muestran en la Tabla No. 2 siguiente:

Tabla No. 2

Demanda	Honduras - Nicaragua		Nicaragua - Costa Rica		Costa Rica - Panamá	
	Norte - Sur	Sur -Norte	Norte - Sur	Sur -Norte	Norte - Sur	Sur -Norte
Máxima	160 MW	220 MW	210 MW	70 MW	0 MW	270 MW
Media	190 MW	150 MW	210 MW	60 MW	0 MW	280 MW
Mínima	200 MW	220 MW	210 MW	60 MW	0 MW	180 MW

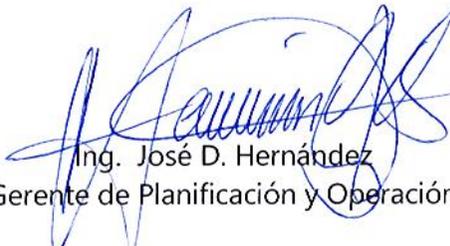
Los valores mostrados en las **Tablas No. 1 y No. 2**, en conjunto con las gráficas del Anexo II, estarán siendo aplicados a partir de la ejecución del Predespacho Regional del día **02 de julio de 2018**.

No omito manifestar, que los archivos con las simulaciones relacionadas al estudio, fueron remitidos a los integrantes del Comité Técnico de Seguridad Operativa en fecha 18 de junio de 2018, quienes a su vez remitieron sus observaciones, las cuales fueron analizadas por el EOR, y se realizaron los ajustes en caso de aplicar dichas observaciones.

Finalmente, el EOR les solicita, de la manera más atenta, informar oportunamente a los Agentes de sus respectivas áreas de control.

Sin otro particular, es grato suscribirme deseando éxitos en sus funciones.

Atentamente,



Ing. José D. Hernández
Gerente de Planificación y Operación



Cc.
Ing. Carlos Barreto, Encargado de Dirección CND ETESA
Ing. René González - Director Ejecutivo EOR
Gerentes, Coordinadores y Staff EOR
Archivo